



ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2022-210-ESPE-a-1

CRNL. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...). Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas.";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...); d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores, y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia, equidad de género e interculturalidad, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos: (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "Del Rector o Rectora. - El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma: (...)";

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, la siguiente: "r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente: (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades del Rector", determina: "(...); r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente: (...)";

Que, el artículo 13 del Reglamento Interno de Creación y Administración de los Laboratorios de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, señala: "Personal del laboratorio de docencia e investigación. El laboratorio deberá contar con: (...). a. El jefe de laboratorio será propuesto por el director del departamento o centro de investigación al que pertenece, a través de una terna que será remitida al vicerrectorado correspondiente, y posteriormente será designado por el Rector, mediante orden de rectorado.";

Que, con informe Nro. DCTC-2022-003 de fecha 26 de agosto de 2022, el Director del Departamento de Ciencias de la Tierra y de la Construcción, previa exposición de motivos, presenta la terna para la designación de Jefe de Laboratorio de

Topografía y Geodesia, del referido Departamento; precisando que, los profesionales postulados cumplen con lo establecido en las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, y la reglamentación institucional, al tiempo de indicar que, adjunta la documentación señalada en el citado informe. Recomienda, se realice el trámite correspondiente a fin de que se designe al docente que desempeñará dicho cargo, considerando a tal efecto, el orden de precedencia de la terna propuesta;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-DCTG-2022-2725-M de fecha 29 de agosto de 2022, el Director del Departamento de Ciencias de la Tierra y de la Construcción, remite al Vicerrector de Docencia, la terna en orden de precedencia, para la designación del Jefe de Laboratorio de Topografía y Geodesia del mencionado Departamento; al tiempo de solicitar se gestione a través del Vicerrectorado Académico General, la emisión de la correspondiente Orden de Rectorado. A tal propósito indica que remite la documentación de respaldo y detalla la terna de profesionales postulados a dicho cargo;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VDC-2022-4462-M de fecha 27 de septiembre de 2022, el Vicerrector de Docencia, en relación al trámite para la designación del Jefe de Laboratorio de Topografía y Geodesia del Departamento de Ciencias de la Tierra y de la Construcción, dispone al Vicerrector Administrativo, se proceda a la emisión de la matriz de cumplimiento de requisitos, de los profesionales que se detallan en el memorando de la referencia; a fin de continuar con el trámite correspondiente;

Que, con memorando Nro. ESPE-VAD-2022-4187-M de fecha 29 de septiembre de 2022, el Vicerrector Administrativo, en atención al pedido relacionado con la designación del Jefe de Laboratorio de Topografía y Geodesia del Departamento de Ciencias de la Tierra y de la Construcción, remite al Vicerrector de Docencia, el cuadro de cumplimiento de requisitos de la terna señalada en el memorando de la referencia;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VDC-2022-4542-M de fecha 30 de septiembre de 2022, el Vicerrector de Docencia, en relación al pedido para la designación del Jefe de Laboratorio de Topografía y Geodesia, del Departamento de Ciencias de la Tierra y de la Construcción; con base a lo establecido en el Art. 53 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, Codificado, solicita al Vicerrector Académico General, se disponga el trámite correspondiente para la designación del referido Jefe de Laboratorio, mediante Orden de Rectorado; para lo cual indica que remite la documentación habilitante, al tiempo de señalar la terna de profesionales postulados a dicho cargo;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VAG-2022-1745-M de fecha 03 de octubre de 2022, el Vicerrector Académico General, Subrogante, en relación al trámite para la designación del Jefe de Laboratorio de Topografía y Geodesia, del Departamento de Ciencias de la Tierra y de la Construcción; y, considerando que se ha dado cumplimiento al artículo 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, Codificado, solicita al Infrascrito, se proceda a la designación pertinente mediante Orden de Rectorado; a cuyo efecto, presenta la terna de profesionales postulados para dicho cargo. A su vez, y considerando la recomendación constante en el informe que adjunta, sugiere designar al Ing. Marco Patricio Luna Ludeña, Doctor, como Jefe del mencionado Laboratorio; y.

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

- Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, al Ing. Marco Patricio Luna Ludeña, Doctor; Jefe de Laboratorio de Topografía y Geodesia, del Departamento de Ciencias de la Tierra y de la Construcción.
- Art. 2.- En armonía con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2019-276-ESPE-a-I, de fecha 16 de diciembre de 2019; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.

Art. 3.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Docencia, Director del Departamento de Ciencias de la Tierra y de la Construcción; Jefe de Laboratorio de Topografía y Geodesia, del Departamento de Ciencias de la Tierra y de la Construcción (entrante y saliente); Director de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento: Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí, a 6 de octubre de 2022

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE

Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.
CRNL. C.S.M.



VEVA/DRIC/JCOC